



Poder Judicial

Rosario, 8 de noviembre de 2019

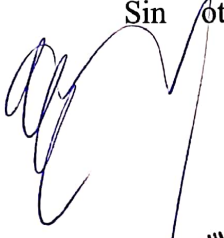
CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS

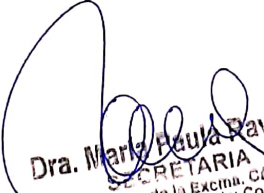
S _____ / _____ D

Quien suscribe, Dr. Juan José Bentolila, Presidente de la Excma. Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario, se dirige a Ud. a los fin de poner en su conocimiento lo resuelto en el Punto 5) del Acuerdo de Cámara N° 4 de fecha 23 de octubre del corriente año, cuya parte pertinente se acompaña en copia.

saludo atentamente.

Sin otro particular, las


Dr. Juan José Bentolila
PRESIDENTE


Dra. María Paula Pavena
SECRETARIA
Presidencia de la Excma. Cámara
de Apelación en lo Civil y Comercial
Rosario



Poder Judicial

COPIA DEL PUNTO 5 DEL ACUERDO DE CAMARA N° 4/19

Acuerdo N° 4

En la ciudad de Rosario, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo los señores jueces integrantes de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario bajo la presidencia de su Titular, el doctor Juan José Bentolilla, y con la presencia de los doctores Edgar J. Baracat, Avelino J. Rodil, Marcelo Molina, Jessica Cinalli, Mario Chaumet, Juan Pablo Cifré, Ariel C. Ariza, Ivan Kvasina, María de los Milagros Lotti y Gerardo F. Muñoz, para tratar los siguientes temas:

.....

Punto 5: Algunas cuestiones en relación a la inscripción de Síndicos para el próximo período 2020-2024: VISTOS: El Consejo Profesional de Ciencias Económicas transmite algunas inquietudes puestas de manifiesto por sus profesionales respecto a las inscripciones para integrar las listas de síndicos concursales para el período próximo, resultando un reclamo recurrente el planteo referido a la documentación a presentar por parte de aquellos profesionales que vienen formando parte de dichas listas; solicitan que quienes figuran en listas vigentes, sólo aporten las novedades posteriores atento que el resto de los antecedentes se encuentran en poder de la Presidencia Civil, y que quienes se inscriban por primera vez aporten todos los antecedentes conforme lo dispone el Acuerdo de Cámara N° 6/03; CONSIDERANDO: Esta Cámara adhiere a la solicitud formulada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, entendiendo viable lo peticionado ya que ello redundará en la simplificación de la documentación a presentar por parte de los profesionales evitando la inclusión de documental ya aportada, y permitiendo asimismo disminuir la carga laboral de la Cámara reduciendo considerablemente el volumen de antecedentes a evaluar, y agilizando la calificación

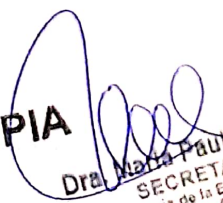
de cada una de las carpetas que se presenten. Por ello, esta Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario; **RESUELVE:** 1) Disponer que a partir de la presente inscripción de Contadores Públicos Nacionales interesados en actuar como Síndicos en los Concursos Preventivos y/o Quiebras en la Segunda Circunscripción Judicial, para el próximo período 2020 – 2024, y en lo sucesivo, quienes se hayan inscripto en el período inmediato anterior, sólo deberán acompañar la nueva documentación que acredite novedades posteriores a la última inscripción; con excepción de los estudios categoría "A" que cambien la composición de alguno de sus integrantes, en cuyo caso, todos ellos deberán acompañar nuevamente la totalidad de la documentación; 2) Disponer que quienes se inscriban por primera vez, deberán aportar todos los antecedentes profesionales, de concursos y quiebras y académicos, establecidos en el Acuerdo N° 6 del año 2003.

....

Con lo que se da por terminado el presente Acuerdo firmando el Sr. Presidente y los Sres. Jueces de Cámara por ante mi que doy fe. Fdo: DR. JUAN JOSE BENTOLILA, DR. EDGAR BARACAT, DR. AVELINO J. RODIL, DRA. JESSICA CINALLI, DR. MARCELO MOLINA, DR. MARIO CHAUMET, DR. JUAN PABLO CIFRE, DR. IVAN KVASINA, DR. ARIEL ARIZA, DRA. MARIA DE LOS MILAGROS LOTTI, DR. GERARDO F. MUÑOZ (Vocales) , Dra. MARIA PAULA RAVENA (Secretaria)

(Acuerdo N° 4 del 23 de octubre de 2019)

ES COPIA


Dra. María Paula Ravena
SECRETARIA
Presidencia de la Excm. Cámara
de Apelación en lo Civil y Comercial
Rosario